



BOLETÍN INFORMATIVO

EDICIÓN ESPECIAL

JULIO 2000

Mensaje del Presidente del BCB:

LA MODERNIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Con los rápidos cambios tecnológicos y la mayor integración de los mercados financieros, los bancos centrales de casi todos los países del mundo están evolucionando significativamente desde principios de la década pasada. En sus leyes orgánicas, el control de la inflación ocupa un lugar predominante y se ha convertido en el objetivo principal, a veces el único de sus actividades. El principio es simple, pero exige un manejo muy cuidadoso de todas las políticas a disposición y no sólo la monetaria. Al darle la primacía a la baja inflación se le quita a los bancos centrales los objetivos que interferían con su cometido principal.

La inflación baja obviamente no es un fin en sí mismo, pero teóricamente, y principalmente apoyados en la experiencia, se observa que ella es una condición necesaria, aunque no suficiente para un crecimiento económico sostenido y de calidad. Con precios estables y la reducción de incertidumbre que los acompaña, las empresas y los consumidores pueden tomar mejor sus decisiones mejorando así el bienestar de toda la población. De especial pertinencia para el país es la estabilidad de precios sumada a un buen nivel de reservas internacionales que estimulan los flujos de inversión directa extranjera.

La Ley del Banco Central de Bolivia (BCB) (Ley de 1670 del 31 de octubre de 1995), por una parte, establece el objeto de la institución que es el de procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional y, por otra, le da una amplia autonomía económica y política para cumplir con ese cometido. La Ley, además, retira del BCB funciones que no son propias de banca central como otorgar créditos de fomento. El BCB, como consecuencia de su ley, se concentra en sus responsabilidades de autoridad monetaria, y del sistema de pagos.

La Ley de 1995 le ha dado un fuerte impulso a la modernización del Banco Central de Bolivia. Así, desde su aprobación, se han precisado los mecanismos de programación monetaria y consolidado las llamadas operaciones de mercado abierto (OMA), principal instrumento de la política monetaria. Las OMA han contribuido a su vez, al desarrollo de un mercado interbancario, en el que las instituciones financieras se presentan entre sí cuando requieren liquidez de corto plazo. Estas operaciones mueven alrededor de \$us 40 millones por semana.

En correspondencia con la política monetaria, se ha introducido una reforma de muy largo alcance al encaje legal que en la práctica, hace que las instituciones financieras constituyan sus propias reservas internacionales y que las manejen mediante sus administradores. En una economía tan dolarizada como la boliviana, las reservas de las entidades financieras en el Fondo de Requisitos de Activos Líquidos (RAL) apuntalan la solidez del sistema. Más aún, las entidades financieras pueden asegurar su liquidez prestándose del Banco Central, si lo requieren, dentro de límites y sujeto a regulaciones especiales con la garantía de sus recursos en el RAL.

En política cambiaria, si bien se mantiene en sus grandes líneas el esquema del D.S. 21060 de 1985, se ha formalizado el proceso de decisión del tipo de cambio base en un comité. Este comité fija semanalmente una franja para él. Además, se han introducido algu-

nos pequeños cambios, como el de ampliar la diferencia entre el precio de venta y el de compra de la divisa estadounidense en dos centavos de Boliviano. El objetivo principal de esta ampliación de la diferencia ha sido el de crear un espacio para el mercado interbancario de divisas.

La inversión de las reservas internacionales del Banco Central, ahora, está sujeta a una reglamentación y controles estrictos, velando siempre por su seguridad, su liquidez y su rentabilidad. El oro, que hace parte de las reservas internacionales del Banco Central, ha sido refinado y se le está dando rentabilidad colocándolo en depósitos remunerados en bancos extranjeros de Estados Unidos y Europa de la más alta calificación.

El Banco Central de Bolivia, también ha modernizado sus esquemas de seguimiento al sistema financiero. Si bien no efectúa exámenes de cartera de bancos individuales, en razón de ser competencia de la Superintendencia de Bancos, se fija en los aspectos sistémicos y de liquidez. El Directorio está permanentemente informado sobre el estado del sistema.

El Banco Central se ha estado convirtiendo en una entidad de servicios, no solamente al gobierno, sino crecientemente al sector privado. Es así que está en marcha un proyecto de sistema de pagos electrónicos de alto valor y una reforma de cámara de compensación. De esta manera, tanto los bancos como el Tesoro General de la Nación (TGN) podrán efectuar entre ellos y con el Banco Central operaciones tan rápidas como la tecnología electrónica lo permita con un alto nivel de seguridad. El Banco Central, de igual manera, está introduciendo reformas a una de sus tareas tradicionales cual es la provisión de billetes. Las mejoras se relacionan con la disponibilidad de billetes, su adecuada distribución a lo largo y ancho de la geografía nacional, y el reemplazo de billetes desgastados y en mal estado.

El Banco Central es también un banco de informaciones sobre diversos aspectos de la macroeconomía nacional y del sistema financiero. Sus publicaciones son una referencia obligada y oficial para los estudiosos de Bolivia.

Para poder sostener todos los cambios mencionados, el Banco Central de Bolivia ha introducido nuevas técnicas de gestión interna, algunas de ellas como la contabilidad integrada (COIN), están en la frontera de la tecnología. Por otra parte el Instituto Emisor destina una proporción considerable de su presupuesto a la capacitación de su personal, bajo el criterio de que el capital más importante de una empresa o de un banco es su recurso humano. Finalmente, cabe subrayar que el balance del Banco Central, desde 1995, rinde utilidades anuales que son transferidas al Tesoro General de la Nación.

El Banco Central de Bolivia, garante de la estabilidad, cumple este 20 de julio 72 años de actividad ininterrumpida al servicio pleno al país. Su responsabilidad con el país le impone continuar y profundizar su labor, para lo cual es necesario que se respete, siempre, su independencia.

LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO EMISOR

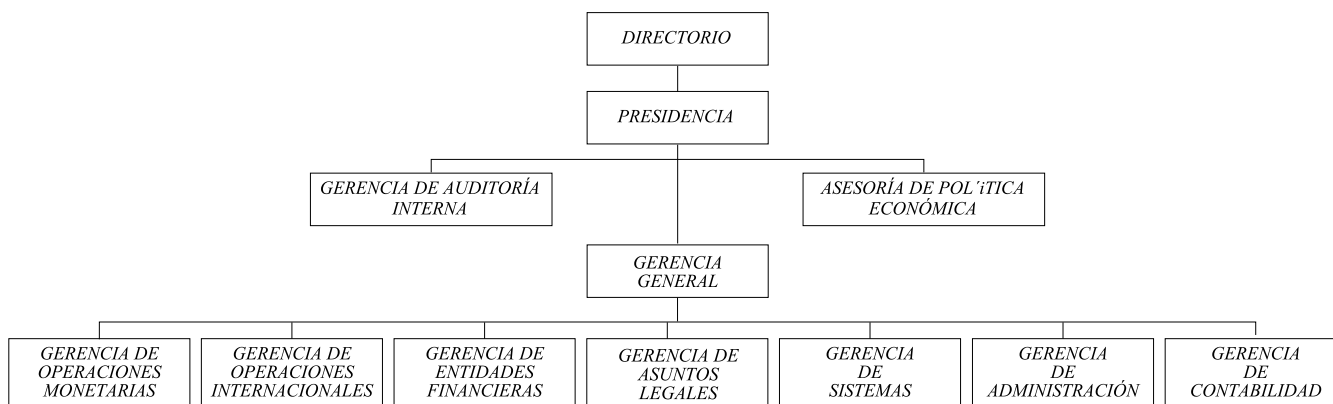


El Directorio del Banco Central de Bolivia, responsable de conducir los destinos de la institución

DIRECTORIO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
Presidente	Dr. Juan Antonio Morales Anaya	1996-2002
Vicepresidente	Ing. Fernando Campero Prudencio	1996-2002
Director	Dr. Jaime Ponce García	1997-2003
Director	Lic. Juan Medinaceli Valencia	1999-2005
Director	Dr. Armando Pinell Siles	1996-2002
Director	Lic. Armando Méndez Morales	1999-2005
Secretario del Directorio	Dr. Alvaro Romero	

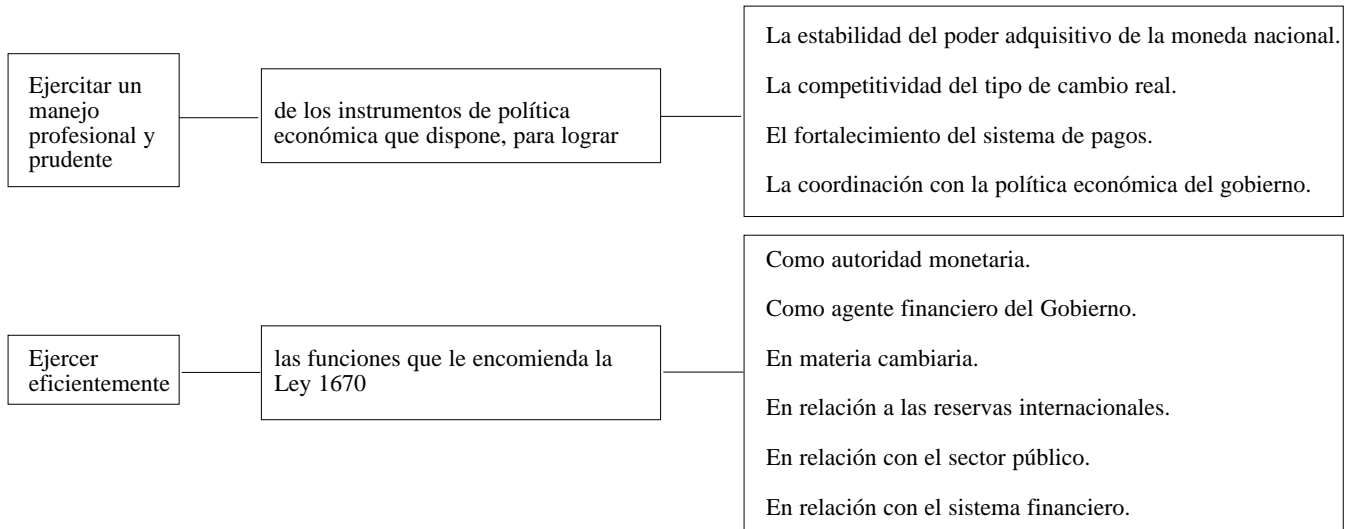
ORGANIGRAMA



PLANTA EJECUTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Gerente General	Lic. Jaime Valencia Valencia
Gerente de Auditoría Interna	Lic. Javier Cachi Vásquez
Asesor de Política Económica	Dr. Jorge Requena Blanco
Gerente de Operaciones Monetarias	Lic. Rodolfo Sucre Alarcón.
Gerente de Operaciones Internacionales	Lic. David Espinoza Torrico
Gerente de Entidades Financieras	Lic. Eduardo Gutiérrez Escóbar
Gerente de Asuntos Legales	Dra. Raquel Galarza Anze
Gerente de Sistemas	Ing. Róger Luna Aguirre
Gerente de Administración	Lic. Eduardo Navarro
Gerente de Contabilidad	Lic. Alberto Loayza Flores
Secretario General	Lic. Antonio Salgado Alvistur

MISIÓN Y FUNCIÓN DEL BCB



VISIÓN INSTITUCIONAL

Consolidar la evolución institucional del BCB para que sea modelo de banco central moderno, eficiente, altamente calificado y autónomo; que goce de prestigio nacional e internacional.

INDEPENDENCIA DEL BCB

El Banco Central de Bolivia es en la actualidad, una institución autárquica consagrada en la Ley 1670, reconocimiento que ha representado un avance muy importante en la modernización de la legislación financiera boliviana y ha colocado al país a la altura de la legislación mundial sobre esta materia.

Para proteger la autarquía del Banco y su independencia en las reformas que se están planteando a la Constitución Política del Estado, debiera consagrarse la autonomía del BCB en el Capítulo de la Carta Magna referido a la Política Económica del Estado. Esto significa incorporar en el artículo 143, que establece que el Estado determinará la política monetaria, bancaria y crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional y controlará,

asimismo, las reservas monetarias, un párrafo por el cual "Se delega la aprobación y desarrollo de estas políticas al Banco Central de Bolivia, entidad pública autónoma. Una ley especial establece la estructura, organización, competencias y funciones del Instituto Emisor".

De esta manera, se lograría que el Banco Central sea lo que debe ser: una institución técnica, altamente meritocrática, al servicio del país; desarrollando políticas de Estado y coadyuvando a los sucesivos gobiernos y a la sociedad civil con los instrumentos de su política monetaria, cambiaria y del sistema de pagos y administrando eficientemente las reservas internacionales.

Para garantizar la independencia del Banco Central, debe mantenerse la actual forma de elección de su Presidente y Directores, por dos tercios de votos de la Honorable Cámara de Diputados, y nombrados por el Presidente de la República en periodos que no coinciden necesariamente con la gestión gubernamental de cada mandato presidencial. Este cuerpo colegiado, de carácter pluralista e independiente de las acciones partidistas, es la garantía de la continuidad de las políticas del Banco, al servicio del país.

OPINIONES SOBRE EL BCB

"El Banco Central de Bolivia representa grandemente la fortaleza monetaria del país y de sus políticas económicas. Su consolidación se ha visto fortalecida en el último tiempo con el sistema de designación de sus conductores, que garantiza su probidad de la principal autoridad financiera del país, contribuyendo sustancialmente a la salud de la economía boliviana". **JORGE QUIROGA RAMÍREZ (VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA).**

"Conozco al banco desde hacen 28 años y puedo ver el progreso y la capacidad de los funcionarios. Hoy es un banco central moderno, eficiente, y puede enfrentar los desafíos del siglo XXI. Ojalá continúe con su independencia y resguarde la estabilidad de la moneda boliviana". **ELIAHU KREIS (REPRESENTANTE DEL FMI EN BOLIVIA)**

"El BCB, se ha convertido en puntal de nuestra economía propi-

ciendo la estabilidad de que ahora goza la moneda boliviana. En especial, a partir de la nueva Ley del Banco Central y a través de sus últimas administraciones, gestionadas con criterio profesional y técnico e inspiradas ante todo el interés nacional, el Banco ha dado muestras de un ejemplar manejo institucional en bien del país, temperamento al que el estado boliviano debe dar indefinida continuidad". **GONZALO SANCHEZ DE LOZADA (EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA).**

"La solidez institucional de la nación boliviana tiene en el Banco Central de Bolivia uno de sus principales pilares donde se apoya, además, la transparencia del manejo de las finanzas públicas nacionales". **RONALD MCLEAN ABAROA (MINISTRO DE HACIENDA).**

EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA EN LA HISTORIA DEL PAÍS



PRIMER EDIFICIO DEL BCB



**PAPEL MONEDA DE 500 BOLIVIANOS
1928**

CARACTERÍSTICAS	
Dimensiones :	78 mm X 145 mm
Color :	morado
Serie :	F



EDIFICIO DEL INSTITUTO EMISOR



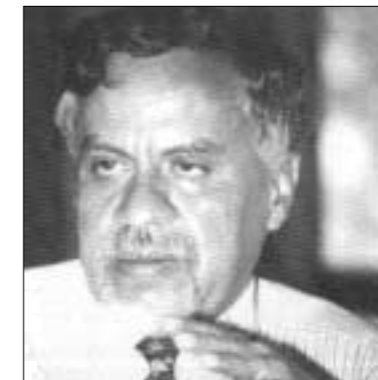
**DANIEL SÁNCHEZ BUSTAMANTE
1928 - 1930**

Primer Presidente del Banco Central de Bolivia



**FERNANDO CANDIA DEL CASTILLO
1993 - 1996**

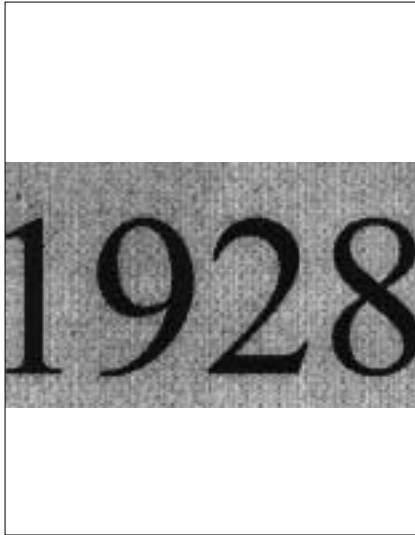
Presidente del BCB, impulsor de la Ley del Banco Central de Bolivia (Ley 1670) del 31 de octubre de 1995



**JUAN ANTONIO MORALES ANAYA
1996 - 2002**

Actual Presidente del Instituto Emisor, elegido constitucionalmente, de acuerdo a la Ley 1670

PUBLICACIONES PERIÓDICAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



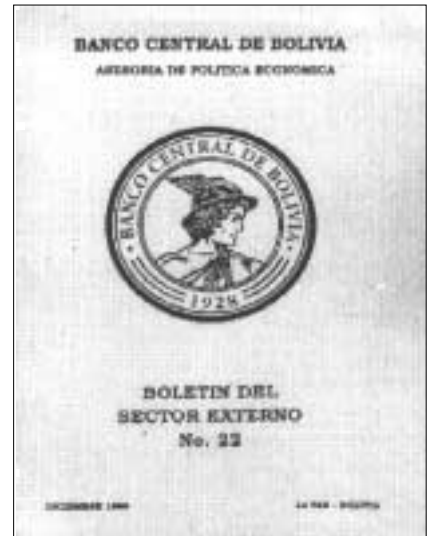
MEMORIA
(Publicación Anual)



BOLETIN INFORMATIVO
(Publicación Mensual)



BOLETÍN MENSUAL
(Publicación Mensual)



BOLETÍN DEL SECTOR EXTERNO
(Publicación Semestral)



BOLETÍN ESTADÍSTICO
(Publicación Trimestral)



REVISTA DE ANÁLISIS
(Publicación Semestral)



HERMES
(Publicación Mensual)

HITOS FUNDAMENTALES DEL BANCO CENTRAL

- 1928 (20 de Julio). - Se crea el Banco Central de la Nación Boliviana con capital accionario público y privado, como resultado del trabajo de la Misión Kemmerer, contratada durante el gobierno del Dr. Hernando Siles Reyes.
- 1929 (20 de abril). - La institución adopta el nombre de Banco Central de Bolivia (BCB).
- 1939 (3 de agosto). - Se estatiza el Banco Central durante el gobierno del Presidente Germán Busch.
- 1945 (20 de diciembre). - Se desdobra el Banco en dos Departamentos: Monetario con características de banco central, y Bancario, con las de institución bancaria comercial e industrial.
- 1970 (28 de octubre). - El Departamento Bancario se convierte en el Banco del Estado y se dispone la incorporación al BCB de la Superintendencia de Bancos, Seguros y Sociedades Anónimas.
- 1977 (1º de agosto).- Se promulga la Ley Orgánica del BCB.
- 1987 (8 de marzo).- Se retira del banco la función de fiscalización y se restituye la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
- 1995 (31 de octubre).- Los esfuerzos de modernización del Banco Central de Bolivia culminan con la promulgación de la Ley 1670, cuyo contenido se inscribe en la corriente mundial de transformar a los bancos centrales en instituciones con alto grado de autonomía.
- 1998 (15 de junio).- Se modifica la Ley del BCB con la aprobación de la Ley de Propiedad y Crédito Popular, la cual crea el Comité de Normas de Prudencia (Confip), ahora "órgano encargado de la aprobación de las normas de prudencia para el funcionamiento del sistema financiero nacional".

GALERÍA DE EX PRESIDENTES DEL BCB

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
Daniel Sánchez Bustamante	1928-1930	Luis Arce Pacheco	1966
Juan Pérou Cusicanqui	1931	Iván Anaya Oblitas	1966-1967
Ismael Montes Gamboa	1931-1933	Jorge Jordán Ferruffino	1967-1969
Guillermo M. Morris	1933-1935	Oscar Vega López	1969-1970
Luis Calvo Calvimontes	1935-1936	Wenceslao Alba Quiroz	1970-1971 y 1979-1980
Víctor Muñoz Reyes	1936-1937	Manuel Mercado Montero	1971-1972 y 1973-1977
Casto Rojas Bautista	1937-1938 y 1941-1943	Luis Bedregal Rodo	1972
Manuel Carrasco Jiménez	1938-1939	Jorge Salazar Mostajo	1972-1973
Carlos Hanhart Siemon	1939	José Justiniano Aguilera	1977-1978 y 1979
Armando Pacheco Iturralde	1939-1940	Miguel Fabbri	1978-1979 y 1982
Gabriel Gosálvez Tejada	1940-1941	Enrique García Ayaviri	1979
Arturo Taborga Ramos	1943-1944	Marcelo Montero Núñez del Prado	1980-1981
Juan José Martínez Vargas	1944-1946	Guido Salinas Vásquez	1981-1982
Alberto Mendieta Alvarez	1946	Gonzalo Ruiz Ballivián	1982
Alfredo Alexander Jordán	1946-1949	Luis Viscarra Cruz	1982-1983
José María Gutiérrez	1949-1950	Herbert Müller Costas	1983-1984
Alcides Molina	1950-1951	Marcelo Zalles Barriga	1984
Humberto Cuenca de la Riva	1951-1952	Reynaldo Cardozo Arellano	1984-1985
Armando Pinell Centellas	1952-1954	Tamara Sánchez Peña	1985
Franklin Antezana Paz	1954-1957	René Gómez García	1985-1986
Luis Peñaloza Cordero	1957-1960	Javier Nogales Iturri	198~1988
Eufronio Hinojosa Guzmán	1960-1961	Jacques Trigo Loubiere	1988-1989
Humberto Fossati Rocha	1961-1962	Raúl Boada Rodríguez	1989-1992
Raúl Lema Peláez	1962-1964	Armando Méndez Morales	1992-1993
Santiago Sologuren	1964-1965	Fernando Candia	1993-1996
Alberto Ibáñez Gonzales	1965-1966	Juan Antonio Morales Anaya	1996-2002 (en función)